



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS A LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y GRUPO MIXTO-IU RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PUNTO 3º DEL PLENO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

#### Exposición de motivos:

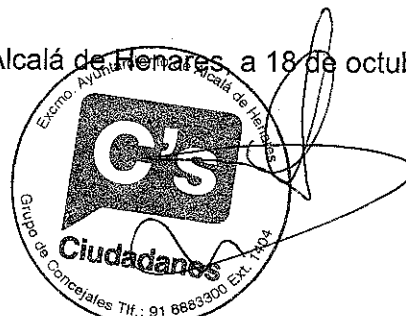
Sustituir en su totalidad la propuesta de acuerdo de la moción por la siguiente redacción:

*“Instar al Gobierno de España a abrir un periodo de revisión individualizada de las posibles entidades dependientes de las entidades locales afectadas por el apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*La revisión individualizada y motivada de cada caso se realizará, a petición de cada Ayuntamiento, por una Comisión constituida al efecto por representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ayuntamiento, y paralizará el proceso de disolución de la entidad afectada hasta sea conocida la resolución adoptada por la Comisión.*

*En la revisión de cada caso, se atenderá no solo a la situación económica de cada entidad dependiente, sino a su impacto sobre los servicios prestados a los ciudadanos y a su transcendencia social, ya que en caso contrario puede afectar a entidades que pueden continuar realizando su encomiable labor de desarrollo económico, social y de integración que vienen realizando, con el apoyo de la Corporación Municipal en el desarrollo de su Plan de Viabilidad”*

Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López